



Arauca, 2 de diciembre de 2020

Doctora
MARIA ALEJANDRA RODIL QUINTERO
Directora Agencia Arauca
BANCO DAVIVIENDA S.A.
Arauca

ASUNTO: ADICIONAL DE PLAZO No. 1 AL CONTRATO 409 DE 2020

Respetada Doctora:

De manera atenta me permito solicitarle estudiar la posibilidad de aceptar el **ADICIONAL DE PLAZO No. 1 AL CONTRATO 409 DE 2020**, por el termino de DIEZ (10) días más, al plazo inicialmente fijado en el contrato mencionado. Lo anterior con base en los siguientes argumentos:

1). Que teniendo en cuenta que el Ministerio De Cultura de acuerdo a la resolución N° 2006 del 14 de octubre de 2020 "Por la cual se dictan los lineamientos para los recursos remanentes de INC en la implementación del Decreto 561 del 15 de abril de 2020"

2). Que en el artículo segundo de la resolución 2006 de 14 de octubre señala lo siguiente: *...Incentivo económico para artistas, creadores y gestores culturales. Los departamentos y el distrito que cuente con los recursos remanentes de INC o que a la fecha de la expedición de la presente resolución no hayan realizado ningún desembolso, o que haya ejecutado desembolsos parciales de la convocatoria establecida en la resolución 630 de 2020, podrán realizar las transferencias por pagar mediante un único desembolso hasta completar el valor total de CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$480.000), dirigido a los artistas, creadores y gestores culturales. **Parágrafo:** para la nueva convocatoria los departamentos y el distrito capital deberán realizar un solo desembolso por valor de cuatrocientos ochenta mil \$ 480.000....*


3). Que la Secretaria De Educación Departamental por medio de la Oficina Asesora De Cultura, realizó una segunda convocatoria para los incentivos económicos para artistas, creadores y gestores culturales con apertura el día 22 de octubre del 2020 y cierre el día 27 de octubre del 2020

4). Que de acuerdo a la convocatoria realizada se inscribieron nuevos artistas, creadores y gestores culturales en cada uno de los municipios del departamento, este listado fue consolidado por la Oficina de Asesora de Cultura y remitido al Ministerio De Cultura para la verificación de los datos. Que posteriormente el Ministerio de cultura remite listado definitivo el día primero (1) diciembre del 2020, donde señala DOSCIENTOS VEINTINUEVE (229), NUEVOS artistas, creadores y gestores culturales beneficiados mediante el auxilio solidario.



- 5). Que la Gobernación se encuentra adelantando las gestiones presupuestales y administrativas pertinentes, con el fin de realizar el desembolso del beneficio a los DOSCIENTOS VEINTINUEVE (229), NUEVOS artistas, creadores y gestores culturales.
- 6). Que para realizar este nuevo giro, se requiere ampliar el plazo del contrato 409 de 2020, en el termino de DIEZ (10) días, con el fin de cumplir con el desembolso a los nuevos beneficiarios.

En espera de una pronta y positiva respuesta, me suscribo


WILLIAM AREVALO QUINTERO
SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

Proyecto: Mayerly Martínez Prada – Profesional de Apoyo
Reviso: Omar Alberto Cisneros Garido – Asesor de Cultura y Turismo